INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 260-AD-75

Lima, 4 de Julio de 1975

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED, ha elevado para su aprobación los planos, especificaciones, presupuestos y bases para el Concurso de Precios para la ejecución de la obra: Cerco Perimétrico del Estadio "Garcilaso de la Vega" del Cusco;

Que la Alta Dirección del INRED los ha encontrado conformes, por lo que debe ordenarse la asignación presupuestal de los fondos necesarios para los trabajos correspondientes;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo del INRED y de conformidad con el Art. 37º del D.L.20555 y Art. 14º del D.L. 21057;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR los planos, especificaciones, presupuestos y las bases del Concurso de Precios, que corresponde a la ejecución de la obra: Cerco Perimétrico del Estadio "Garcilaso de la Vega" del Cusco.

Artículo 2º.-ASIGNAR para la obra en referencia el monto presupuestal de: Un millón quinientos mil y 00/100 soles oro (S/ 1'500,000.00), afectado al gasto correspondiente al Programa 1784, Partida07.01 0.087 del Presupuesto de Inversiones del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 3º.- NOMBRAR la Comisión del INRED, encargada de realizar el Concurso de Precios correspondiente a la Obra en referencia, acto que se

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 260-AD-75

Lima, 4 de Julio de 1975

realizará en el Cusco y estará integrada por: el Director Regional del INRED-Cusco, quien la presidirá en representación de la Dirección Ejecutiva; el Sub-Director Regional de Educación Física y Recreación; y un Funcionario de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento del INRED o representante Técnico de otro Organismo Público de la región.

Regístrese y comuníquese.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCIE/FRLL
OAJ/EMV
nb.